

RESOLUCIÓN No. 000429 DE 11 JUL 2014

Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección ICFES-CP-021-2014, cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de: I. Diseño de instrumentos de evaluación; II. Construcción, Revisión y validación de preguntas y contextos; III. Proceso de codificación de respuestas a las preguntas abiertas y ensayos de los diferentes exámenes que realizará el ICFES durante el segundo semestre del año 2014"

**LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE
LA EDUCACIÓN - ICFES**

En uso de las facultades legales conferidas por el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el artículo 9º del Decreto 5014 de 2009, el Acuerdo 014 de 2011, el Decreto 1252 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 04 de junio de 2014 se publicó en la página web del ICFES la requisición, estudio de mercado, proyecto de pliego de condiciones, anexo técnico y formatos del proceso de selección ICFES-CP-021-2014, respecto del cual se formularon y atendieron observaciones por parte de los interesados.

Que el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección se fijó en la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$6.375'868.000.00) MCTE, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 771 del 28 de mayo de 2014 expedido por la Subdirección Financiera y Contable.

Que el 12 de junio de 2014 mediante Resolución No. 000366 se dio apertura al proceso de selección ICFES-CP-021-2014 cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de: I. Diseño de instrumentos de evaluación; II. Construcción, Revisión y validación de preguntas y contextos; III. Proceso de codificación de respuestas a las preguntas abiertas y ensayos de los diferentes exámenes que realizará el ICFES durante el segundo semestre del año 2014", efectuándose la publicación del pliego de condiciones definitivo y demás documentos técnicos soporte.

Que entre el 13 y 16 de junio de 2014 se presentaron observaciones al pliego de condiciones que fueron atendidas oportunamente dentro del término previsto y que generaron la expedición de la adenda No. 01 del 19 de junio de 2014.

Que el 25 de junio de 2014 conforme al cronograma establecido se cerró el proceso de selección y se recibieron dos propuestas por parte de la CORPORACIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN – CORPOEDUCACIÓN y de la UNION TEMPORAL "SUEJE-UTP" SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

RESOLUCIÓN No. 000429 DE 11 JUL 2014

Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección ICFES-CP-021-2014, cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de: I. Diseño de instrumentos de evaluación; II. Construcción, Revisión y validación de preguntas y contextos; III. Proceso de codificación de respuestas a las preguntas abiertas y ensayos de los diferentes exámenes que realizará el ICFES durante el segundo semestre del año 2014"

Que el Comité previamente designado por la Dirección General del ICFES, efectuó entre el 25 y 26 de junio de 2014, la revisión, evaluación y solicitud de aclaraciones a las propuestas allegadas, informe preliminar de evaluación publicado el 27 de junio de 2014.

Que entre el 01 y 03 de julio de 2014 se corrió traslado del informe preliminar de evaluación, para que los oferentes revisaran sus propuestas y presentaran las observaciones del caso, recibiendo observaciones por parte de la CORPORACIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN - CORPOEDUCACIÓN y de la UNION TEMPORAL "SUEJE-UTP" SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, las cuales fueron publicadas en la página web del ICFES el 04 de julio de 2014.

Que el 11 de julio de 2014 el Comité Evaluador en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones, emitió informe final de evaluación, atendió todas y cada una de las observaciones formuladas por los oferentes y recomendó al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección.

Que la verificación definitiva de las condiciones relativas a la capacidad y la calificación de las propuestas fue la siguiente:

ASPECTOS	CORPORACIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN - CORPOEDUCACIÓN	UNION TEMPORAL "SUEJE-UTP" SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
3.1. JURÍDICO	CUMPLE	CUMPLE
3.2. TÉCNICO	CUMPLE	CUMPLE
3.2. FINANCIERO	CUMPLE	CUMPLE
4.1. OFERTA TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
4.2. OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 000429 DE 11 JUL 2014

Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección ICFES-CP-021-2014, cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de: I. Diseño de instrumentos de evaluación; II. Construcción, Revisión y validación de preguntas y contextos; III. Proceso de codificación de respuestas a las preguntas abiertas y ensayos de los diferentes exámenes que realizará el ICFES durante el segundo semestre del año 2014"

FACTORES DE EVALUACIÓN	CORPORACIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN - CORPOEDUCACIÓN
6.3.1. Experiencia adicional a la mínima requerida del proponente.	150
6.3.2. Experiencia adicional a la mínima requerida del equipo de trabajo.	100
6.3.3. Equipo de trabajo adicional al mínimo requerido.	100
6.3.4. Valor agregado: Herramienta digital para el seguimiento de la ejecución del contrato.	150
6.3.5. Apoyo a la industria nacional.	100
6.3.6. Oferta económica	400
PUNTAJE TOTAL	1000

Que conforme a lo anteriormente expuesto el Comité Evaluador a través de acta final de evaluación del 11 de julio de 2014, recomendó a la Dirección General del ICFES, adjudicar el proceso selección ICFES-CP-021-2014 a la propuesta presentada por la CORPORACIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN - CORPOEDUCACIÓN por ser el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines buscados, de acuerdo con los factores técnicos y económicos de escogencia y calificación previamente establecidos en el pliego de condiciones.

Que todos los actos, informes y demás documentos soporte del proceso de selección ICFES-CP-021-2014 fueron publicados en la página web del ICFES de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación y pueden ser consultados en el expediente del proceso.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección ICFES-CP-021-2014 cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de: I. Diseño de instrumentos de evaluación; II. Construcción, Revisión y validación de preguntas y contextos; III. Proceso de codificación de respuestas a las preguntas abiertas y ensayos de los diferentes exámenes que realizará el ICFES durante el segundo semestre

RESOLUCIÓN No. 000429 DE 11 JUL 2014

Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección ICFES-CP-021-2014, cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de: I. Diseño de instrumentos de evaluación; II. Construcción, Revisión y validación de preguntas y contextos; III. Proceso de codificación de respuestas a las preguntas abiertas y ensayos de los diferentes exámenes que realizará el ICFES durante el segundo semestre del año 2014"

del año 2014" a la **CORPORACIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN - CORPOEDUCACIÓN** identificada con NIT 830.016.145-0 por el valor de **SEIS MIL DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$6.012'721.055.00) MCTE.**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones así como todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve.

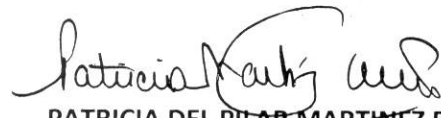
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora **ESPERANZA RAMIREZ TRUJILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 32.497.571 representante legal de la **CORPORACIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN - CORPOEDUCACIÓN**.

ARTÍCULO TERCERO: El representante legal de la **CORPORACIÓN MIXTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN - CORPOEDUCACIÓN** dispondrá hasta el 17 de julio de 2014, para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los demás interesados el contenido de la presente resolución, a través de publicación en la página web del ICFES www.icfes.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra ella solo procede el recurso de reposición en los términos del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los **11 JUL 2014**


PATRICIA DEL PILAR MARTÍNEZ BARRIOS
Directora General (E)

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Revisó: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica - MDDB
Revisó: Secretario General - CJRO

